

EXP-UNC: 0009723/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela de Letras llama a selección de aspirantes a fin de cubrir una mejora transitoria de Profesor Asistente de dedicación simple a semi-exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, cuenta con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, luego de analizar currículum presentados por parte de los aspirantes, aconseja designar a la Prof. María Cecilia Fernández Rivero;

Que por EXP-UNC: 0028487/2019 la aspirante Sylvia Nasif impugna el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de Junio de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESESTIMAR la presentación realizada por la postulante Sylvia Nasif en contra del dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente en la convocatoria de referencia.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Comisión Evaluadora interviniente en la selección de aspirantes a fin de cubrir una mejora transitoria de Profesor Asistente de dedicación simple a semi-exclusiva, en la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora María Cecilia FERNÁNDEZ RIVERO**, legajo 39393, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Historia de la Literatura Griega I y II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Luisa Inés Moreno- Sede 06L).

ARTÍCULO 4º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora María Cecilia FERNÁNDEZ RIVERO**, legajo 39393, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, de la cátedra Historia de la Literatura Griega I y II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


Prof. LEANDRO NCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//

EXP-UNC: 0009723/2019

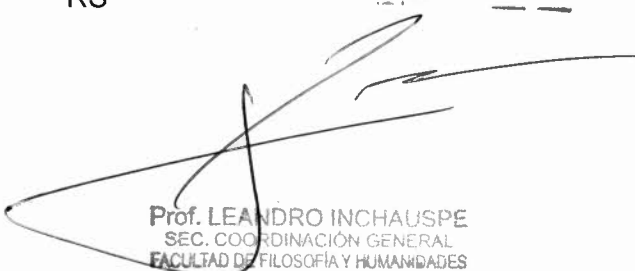
ARTÍCULO 5º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:
RS

277


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.